CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 15:02:42
Recibo No. S000409936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cz8C6wddTK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3136279047 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmmna.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RP MACHINES S.A.S
Nit : 900988608-2
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 57883
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 N. 20-06 CORR PUERTO PERALES
Barrio : CGTO PUERTO PERALES
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico : rpmachiness.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227673282
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 N. 20-06 CORR PUERTO PERALES
Barrio : CGTO PUERTO PERALES
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : rpmachiness.a.s@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de julio de 2016 del Accionista Único de Puerto Triunfo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 5414 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RP MACHINES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: que con el objetivo, de tener las facultades de contratar y en vista de la importancia del sector ambiental; rp machines s.a.s, actividad principal h4922 transporte mixto, actividad segundaria: n7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p: otras actividades: e3700 evacuación y tratamiento de aguas residuales, 9499- actividades de otras asociaciones n.c.p. así mismo ingresa a su objeto social lo concerniente en el decreto 2811 de 1974 reglamentado por el decreto nacional 1608 de 1978, reglamentado parcialmente por el decreto nacional 1715 de 1978, reglamentado parcialmente por el decreto nacional 704 de 1986, reglamentado parcialmente por el decreto nacional 305 de 1988, reglamentado por el decreto nacional 4688 de 2005, reglamentado por el decreto nacional 2372 de 2010 por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente para lograr el objetivo se cumplirá a través de las siguientes actividades, lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los pre5eotes y futuros habitantes del territorio nacional, la defensa, recuperación y protección del medio ambiente, mediante el aprovechamiento, uso y manejo de los recursos naturales renovables y no renovables y del medio ambiente para el mejor desarrollo de la nación y de la región a través de las siguientes actividades. realizar actividades de proyectos productivos tales como: cultivos agrícolas, semestrales, permanentes, forestales, pecuarios agrosilvopastoriles, producción pesquera y defensa o restauración de los recursos naturales. coordinar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas la eficiente aplicación de las normas y reglamentos sobre el manejo ambiental. participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto municipal como regional, buscando que se incluyan en los mismos aspectos de manejo ambiental apoyar y

fomentar las acciones de carácter deportivo, cultural, recreativo y artístico que propendan por una armonía entre el hombre y su hábitat. celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas, sobre cualquier actividad que involucre el medio ambiente y/o trabajo social. la vida de los habitantes de la nación o la región. denunciar los delitos que contra el medio ambiente y los recursos naturales se cometan en el área de influencia. velar por la utilización racional de los recursos naturales que posee el municipio y la región. convocar a las audiencias públicas para estudiar y discutir los grandes proyectos de inversión pública y privada que intervienen el ecosistema nacional, regional y municipal. adelantar jornadas en las cuales se desarrollan acciones para mejorar el medio ambiente como siembra de árboles, recolección de basuras, extinción de incendios, control de artes de pesca y otros que surjan de acuerdo con las condiciones de la región. promover la creación de grupos permanentes de actividades ecológicas mediante un adecuado estímulo y reconocimiento de su labor. coadyuvar en las acciones encaminadas a realizar el inventario de los recursos naturales renovables a nivel municipal como tierras, fauna, flora, agua y bosques. proponer a la corporación regional del medio ambiente o entidad correspondiente la alineación de reservas forestales y parques naturales. conocer los estudios de impacto ambiental y propender por que se cumplan sus recomendaciones. proporcionar el conocimiento de la fauna y la flora nativa local y regional y velar por su conservación. estimular la aprobación de leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas y acuerdos municipales encaminados a la promoción, recuperación y conservación de los recursos naturales. gestionar ante los entes estatales y/o privados lo mismo que ante otras entidades naturales o jurídicas, proyectos de beneficio y progreso para la comunidad. participar y colaborar con las autoridades públicas, con las personas naturales, nacionales o extranjeras en la investigación, planeación, organización y ejecución de actividades y obras de desarrollo para beneficio de la comunidad, potencializando la región sosteniblemente. celebrar todo tipo de convenio, contratos o convenciones de cumplimiento del objeto y actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la corporación. elaborar proyectos ambientales, turísticos, de educación, cultura, recreación y socioeconómicos para gestionar los recursos a nivel local, departamental, regional, nacional e internacional y procurar su ejecución hacia el bienestar de la región y su entorno. promover la vinculación activa de sus miembros y comunidad en general para originar los valores propios de la región en todos los niveles. promover instituciones educativas de educación formal (primaria, secundaria, universitaria) o no formal, limpieza de canales y de vías, ornato y embellecimiento, roza, poda, pintura y ornamentación; venta de todo tipo de planta; y árboles en viveros, compra y venta de insumos agrícolas, compra y venta de ganado bovino, ovino, porcino, y animales de libre comercio, elaboración, e implementación de proyectos producto de investigación, para. establecer las necesidades y problemáticas de una comunidad determinada. servicios de obra civil, construcción, demolición, mantenimiento y construcción de alcantarillados, construcción de obras civiles, construcción de redes eléctricas, pavimentación de vías, mantenimiento y construcción de vías, mantenimiento y construcción de alcantarillados,

mantenimiento y construcción de puentes y bateas, mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico, suministro de material de río y sus derivados, pintura en general de exteriores e interiores, alquiler y prestación del servicio de vehículos de transporte público para carga de maquinaria, construcción. diseño, consultorías e interventorías de obras de ingeniería civil montajes metalmecánicos y obras complementarias, montaje de tubería de alta y baja presión, estructuras metálicas, pruebas hidrostáticas, estructuras en concreto reforzado, estructura de madera, servicio y mantenimiento a maquinas industriales y equipos hidráulicos. actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. la plantación, el cuidado y el mantenimiento de: parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). edificios industriales y comerciales. - vegetación para: edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). campos deportivos y de recreación (campos de futbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas pata aguas residuales). plantas de protección contra el ruido, el viento, fa erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. servicio y suministro de personal para ejecutar labores inherentes y no inherentes a la industria del petróleo u otra índole, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. la instalación de mobiliario. el acabado de interiores como lechos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. parque y otros revestimientos de madera para pisos. alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. papel de colgadura. la pintura interior y exterior de edificios. la pintura de obras de ingeniería civil. el comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos. alquiler y suministro de maquinaria pesada (para movimiento de tierra y movimiento de cargas). transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera transporte por tuberías, suministro y transporte de agregados; arenas, gravas y triturados, explotación de canteras. redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas; estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; protección y control de erosiones, empradización; rellenos sanitarios; pozos sépticos, manejo y control ambiental. comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio. catering para eventos. comercio de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. comercio de equipos de informática. comercio enseres domésticos. comercio al por menor de artículos culturales, entretenimiento y

deportivos. comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. comercio al por menor de kits escolares. servicio de alojamiento. expendio a la mesa de comidas preparadas. servicio de publicidad. fotocopiado, preparación de documentos. enseñanza cultural. actividades de espectáculos musicales en vivo. actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. el comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. el comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza. en asocio con su venta. el comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. el comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, blu-ray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. comercio al por mayor de otros utensilios. domésticos. el comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico. el comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). el comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. el. comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. el comercio al por mayor de artículos de papeleria, libros, revistas y periódicos. comercio al por mayor de materiales de construcción, incluido material de basé y subbase, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. comercio al por menor de prendas de vestir y accesorios (incluye articulas de piel) en establecimientos especializados. comercio al por menor de todo tipo de calzado industrial y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. camisas en dacrón, pantalón en dril. dotaciones en general para uso empresarial e institucional, uniformes, elementos de protección personal, elementos de aseo institucional, pantalón en gabardina, camisas en dril, jean índigo, bata de laboratorio en dacrón, en dril, chaqueta índigo, bata de operaria en dacrón, en lino, delantal en dacrón, overol en dril, overol en dril, overol en dril tipo piloto, conjuntos, médicos antifluidos, corbatas, kepis, gorras, gorros en dacrón, tapabocas dé tela, redecillas, equipo especializado de lluvia, extintores, linternas, cascos de protección industrial. suministro y transporte de agregados; arenas, gravas y triturados, explotación de canteras. comercio al. por menor de mercados (granos, verduras, carnes, enlatados, erinas y demás). comercio al por menor de suministros de cafetería. compra y venta de insumos agrícolas, compra y venta de ganado bovino, ovino, porcino, y animal.es de libre comercio, compra y venta de

pescado, abarrotes y elementos de la canasta familiar, compra y venta de todo tipo de frutas, hortalizas y verduras y de todas las variedades de pulpa de frutas, servicio de manipulación de alimentos, servicios de comedor, servicio de operador logístico· para ferias, logística electoral, elaboración y suministro de refrigerios, servicio de catering y logística para eventos, suministro de papeleria y elementos de aseo. realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. en el desarrollo de su objeto social podrá participar en licitaciones públicas y privadas, adquirir, enajenar, y gravar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles e inmuebles, enseres corporales e incorporales urbanos o rurales, que sean útiles pare cumplir con el objeto social, así como tomarlos en arrendamientos, subarrendarlos o celebrar con ellos todos los actos y negocios jurídicos, civiles, comerciales y administrativos que se consideren convenientes. la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. realizar convenios de cooperación, mediante los cuales se pueda desarrollar el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que

considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. E) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020 con el No. 7916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROLANDO REALES RESTREPO	C.C. No. 91.508.441

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas	10107 del 27 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 07 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	10762 del 09 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 08 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	12014 del 03 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 09 del 21 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionistas	14590 del 25 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: E3700

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.886.528.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4922.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 11/08/2026 - 15:02:43
Recibo No. S000409936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cz8C6wddTK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****